



Municipalidad Provincial de Chepén

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n.º 255-2020-MPCH

Chepén, 16 SEP. 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la donación de pollo carne efectuada por la Empresa Técnica Avícola S.A. a fin de que sea distribuido en beneficio de los sectores de la población en situación vulnerable, solicitando que la persona de la alcaldesa haga entrega de manera directa por ser la concedora de la realidad de la provincia, en forma complementaria a las acciones ejecutadas en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo n.º 051-2020-PCM;

Que, con fechas 25 de abril de 2020 y 2 de mayo de 2020, se recibió de parte de la TÉCNICA AVICOLA S.A, con RUC n.º 20505120702, con domicilio en Av. Gonzalo Ugaz n.º 29 de la ciudad de Pacasmayo – La Libertad, debidamente representada por su Gerente General Sr. Martin Carrión Lavalle, en DONACIÓN según ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, n.º 12, n.º 96 y n.º 149 la cantidad de:

Fecha	Tipo de Producto	Unidades	Kilos	Valorizado en S/
31/03/2020	Pollo carne	100	305.47	1 008.05
25/04/2020	Pollo carne	1 848	7 678.62	25 339.44
02/05/2020	Pollo carne	2 940	10 897.15	35 960.54

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AGRADECER LA DONACIÓN DE 4 888 POLLOS VIVOS, CON UN PESO TOTAL DE 18 881.24 KILOGRAMOS, POR VALOR DE S/. 62 308.03 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO Y 3 /100 SOLES), PARA SER DISTRIBUIDOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CHEPÉN, REALIZADA POR LA EMPRESA TECNICA AVÍCOLA S.A., CON RUC n.º 20505120702, con domicilio en Av. Gonzalo Ugaz n.º 29 de la ciudad de Pacasmayo – La Libertad, representada por su Gerente General Sr. Martin Carrión Lavalle.

ARTICULO 2º.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a Gerencia Municipal, oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén así como a las partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL